

INFORME DE COMISARIO

COPIA

A los Accionistas y Directores de

INTEGRA S. A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA)

Cumpliendo disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y en la Resolución N ° 92-1430014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos del Informe del Comisario, entrego mi informe sobre las operaciones de INTEGRA S. A. Administradora de Fideicomisos (INTEGRASA)

I. REVISIÓN

- a. He auditado el Balance General al 31 de diciembre de 2002 y el correspondiente Estado de Resultados por el mes terminado en esa fecha, utilizando Normas Ecuatorianas de Auditoría, que establecen entre otras cosas la revisión del control interno de la Compañía, como base para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de auditoría.
- b. He revisado el nivel de cumplimiento de: La Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Ley de Mercado de Valores y Reglamentos, en la parte que fueren aplicables, por parte de los Administradores; así como también, el cumplimiento de las Resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.
- c. He cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Así como también, supervisé la contratación de la Compañía Deloitte & Touche como Auditores Externos, para la revisión de los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2002.

II. OPINIÓN

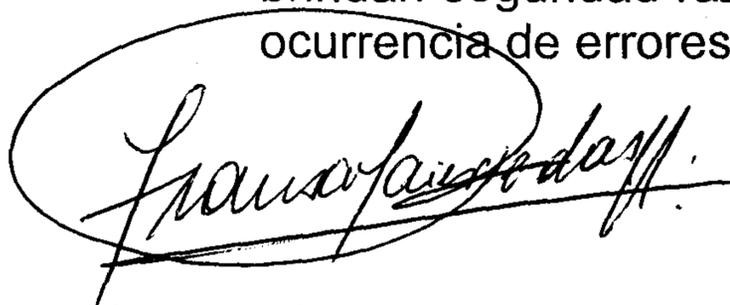
- a. En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2002, de INTEGRA S. A. Administradora

INFORME DE COMISARIO

COPIA

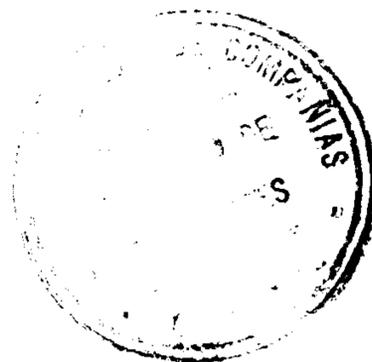
de Fideicomisos (INTEGRASA), presentados a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y corresponden a los valores impresos en los comprobantes y demás registros contables.

- b. En mi opinión, el cumplimiento de los Administradores de las Leyes, Reglamentos y Resoluciones indicados en el párrafo tercero del presente Informe, es satisfactorio.
- c. Las medidas de control interno funcionan adecuadamente, y brindan seguridad razonable para mitigar las probabilidades de ocurrencia de errores o irregularidades.



Ing. Javier Rodas Hidalgo
Comisario

Enero 31, 2003



31 MAR 2003